

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2785155

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE
LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

Núm. 24.- Santiago, 4 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la Ley N° 21.526 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los coeficientes del costo de vida; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, fue invitado a participar de la "Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre los retos actuales del desarrollo: papel de la ciencia, tecnología y la innovación" a celebrarse en La Habana, Cuba, entre el 15 y 16 de septiembre de 2023.
- Que, en este sentido, el Presidente de la República, ha designado a doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para asistir a la actividad mencionada precedentemente.
- Que, asistir a la "Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre los retos actuales del desarrollo: papel de la ciencia, tecnología y la innovación" es de suma importancia tanto para el país como para la institución, ya que este foro permite presentar y destacar la relevancia de la ciencia, la tecnología y la innovación nacional. Además, es de interés mencionar que este encuentro permitirá generar lazos con otros actores internacionales relevantes en las materias señaladas.
- Que, respecto de las comisiones de servicio internacionales, el Oficio Circular Gab. Pres. N° 001/2023, instructivo del buen uso de los recursos fiscales, indica que, los viajes al extranjero deberán reducirse al imprescindible para el cumplimiento de las tareas institucionales y fundamentales.
- Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores financiará el viático por concepto de alimentación e incurrirá en gastos de pasajes aéreos, de ida y vuelta, al destino de la actividad.
- Que, por su parte, el gobierno de la República de Cuba financiará el alojamiento de doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por todos los días de estadía.

CVE 2785155

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, la comisión de servicio inicia el 14 de septiembre y finaliza el 17 de septiembre de 2023, fecha en que arriba a Chile doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

8. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.

9. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

1. Comisionase a doña Aisén Amalia Etcheverry Escudero, RUT N° 14.131.587-0, Ministra de Estado, planta, grado B de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de La Habana, Cuba, desde el 14 y hasta el 17 de septiembre de 2023, ambos días inclusive, a fin representar al país en la "Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre los retos actuales del desarrollo: papel de la ciencia, tecnología y la innovación".

2. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático y pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Déjase constancia que, mientras doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicios, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza del gasto.

5. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 24 de fecha 4 de septiembre de 2023.- Atentamente, Rafael Araos Bralic, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 24, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

N° OF49475/2026.- Santiago, 12 de marzo de 2026.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, mediante el cual se designa en comisión de servicios a doña Aisén Amalia Etcheverry Escudero, ex Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, desde el 14 y hasta el 17 de septiembre de 2023, a la ciudad de La Habana, Cuba, con objeto de participar en la "Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno sobre los retos actuales de desarrollo: papel de la ciencia, tecnología y la innovación", pues se ajusta a derecho.

Sin embargo, es relevante señalar que, la comisión autorizada fue llevada a cabo entre el 14 y el 17 de septiembre del año 2023, y el acto que la dispuso, emitido el 4 de septiembre de 2023, mientras que su remisión a esta Entidad Fiscalizadora, para su control preventivo de juridicidad, se efectuó el 23 de enero de 2026, esto es, con más de dos años de retraso respecto del desempeño de la comisión en el extranjero.

Al respecto, cabe advertir que la tardanza señalada implica una infracción al artículo 3° inciso segundo de la ley N° 18.575, que impone a los órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento; demora que supone también el incumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8° del mismo texto legal, el que, tal como reiteradamente ha informado esta Contraloría General en sus dictámenes N°s. 9.382, de 2010; 32.382, de 2017 y

6.643, de 2019, entre otros, exige actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

Por consiguiente, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que sean necesarias a fin de que sus actos administrativos se envíen al trámite de toma de razón oportunamente.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Ariel Grinspun Siguelnitzky, Jefe de la División de Función Pública (S).

A la señora
Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Presente.

